



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA VIII DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ÁREA: AGC MEDICINA INTERNA DE MEDICINA INTERNA.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 17-II-2020), por la que se procedió a la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Área: AGC Medicina Interna del Hospital Valle del Nalón, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Doña María Teresa Prada Rocés.

Segundo.- Al no haber aspirantes excluidos, se deja sin efecto el plazo de diez días hábiles establecido en la base séptima de la Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 17-II-2020), por la que se procedió a la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Área: AGC Medicina Interna, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración prevista en la base séptima de la mencionada resolución:

Presidente:

- Titular: Doña María José Liboreiro Suárez.
- Suplente: Doña Elena Miguel Rodríguez.

Vocales:

- Titular: Doña María del Carmen García Menéndez.
- Suplente: Doña Isabel Cachero González.

- Titular: Don Víctor Manuel López Peñalver.
- Suplente: Doña Marta Malnero López.

- Titular: Doña Vicenta Trueba Cuervo.
- Suplente: Doña Ángeles Maestre García.



Secretaria:

- Titular: Doña María Cruz García Rodríguez.
- Suplente: Doña María Azucena Morán Fernández.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Riaño-Langreo, 16 de octubre de 2020.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VIII
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Bernabé Fernández González.

